



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAR. 1983

Expte. N° 4.014/83

VISTO:

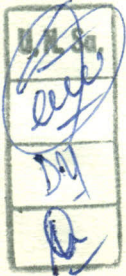
Este expediente por el cual la alumna Graciela del Valle Saldeño solicita nueva prórroga de la regularidad de los trabajos prácticos de las 7 materias "Morfosintaxis del Español" y "Literatura Española (Contemporánea)" de la carrera de Letras; teniendo en cuenta que la misma justifica el pedido en cuestión; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para la alumna Graciela del Valle SALDEÑO, L.U. Nos. / 2.662 y 7.131, la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL y LITERATURA ESPAÑOLA (CONTEMPORANEA) de la carrera de Letras, hasta el turno ordinario de exámenes de Febrero-Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 064-83